

TEST 2

Definición del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Fines. Organización rectora: enumeración

-
1. ¿Mediante qué norma se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud?
- a) Ley 29/1998, de 19 de diciembre
 - b) Decreto 14/1999, de 3 de diciembre
 - c) Ley 8/1997, de 26 de junio
 - d) Decreto 255/1997, de 11 de noviembre
-
2. Señale la respuesta incorrecta respecto a su naturaleza:
- a) El Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud tiene naturaleza pública
 - b) El Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud tiene naturaleza privada
 - c) El Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud tiene la calificación de Ente Público de Derecho Privado
 - d) El Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud tiene por objeto la provisión de servicios sanitarios a través de las organizaciones públicas de servicios sanitarios dependientes del mismo

3. La ejecución de la provisión del servicio público sanitario en la Comunidad Autónoma de Euskadi se realizará mediante:

- a) Las prestaciones de asistencia primaria que sean objeto de aseguramiento y contratación pública
- b) Las prestaciones de asistencia especializada que sean objeto de aseguramiento y contratación pública
- c) Su participación en los programas públicos que se establezcan de promoción de la salud
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

4. En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá ¿cuál de los siguientes fines de interés general?

- a) Promover la docencia en ciencias de la salud
- b) Promover la formación y actualización de los conocimientos especializados que requiere su personal sanitario
- c) Promocionar el desarrollo de sus recursos sanitarios a través de acciones y programas propios
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

5. En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones promocionar el desarrollo de sus recursos sanitarios a través de:

- a) Acciones de la Comunidad Autónoma
- b) Acciones y programas propios o en colaboración con otras instituciones
- c) Recursos financieros de la Comunidad Autónoma
- d) Programas de formación generales y específicos para todo el personal adscrito

6. **En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones proporcionar a las personas que accedan a sus servicios las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de carácter:**
- a) Instrumental o complementario
 - b) Material e inmaterial
 - c) Objetivo y subjetivo
 - d) General y particular
7. **En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones promover la formación y actualización de los conocimientos especializados que requiere:**
- a) Su personal sanitario y no sanitario
 - b) Su personal sanitario
 - c) Su personal no sanitario
 - d) Su personal externo, contratado a través de convenio de colaboración
8. **De conformidad con el artículo 22.1 de la Ley de Ordenación sanitaria de Euskadi, la organización rectora del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud comprende:**
- a) A su Presidente y Vicepresidente y al Consejo de Administración
 - b) A su Dirección General y el Consejo de Administración
 - c) A su Presidente y al Consejo de Administración
 - d) A su Dirección General, Subdirección y al Consejo de Administración
9. **En el desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud podrá, mediante las prestaciones de asistencia primaria y especializada que sean objeto de aseguramiento y contratación pública:**
- a) Regular la provisión del servicio público sanitario
 - b) Gestionar la provisión del servicio público sanitario
 - c) Dirigir la provisión del servicio público sanitario
 - d) Ejecutar la provisión del servicio público sanitario

10. Indique la respuesta incorrecta. La organización rectora del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud comprende a:

- a) Su Presidente
- b) Su Comité de Dirección
- c) Su Consejo de Administración
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas



SOLUCIONES TEST 2

1. d) Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud

2. b) El Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud tiene naturaleza privada

De conformidad con la Ley de Ordenación sanitaria de Euskadi, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud es el Ente Institucional de la Comunidad Autónoma, de naturaleza pública y bajo la calificación de Ente Público de Derecho Privado, cuyo objeto o finalidad es la provisión de servicios sanitarios a través de las organizaciones públicas de servicios sanitarios dependientes del mismo.

3. d) Todas las respuestas anteriores son correctas

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

- *Ejecutar la provisión del servicio público sanitario en la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante las prestaciones de asistencia primaria y especializada que sean objeto de aseguramiento y contratación pública, así como mediante su participación en los programas públicos que se establezcan de promoción de la salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación. Asimismo podrá participar, en las condiciones que se establezcan, en programas de asistencia sociosanitaria.*

4. d) Todas las respuestas anteriores son correctas

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

- *Ejecutar la provisión del servicio público sanitario en la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante las prestaciones de asistencia primaria y especializada que sean objeto de aseguramiento y contratación pública, así como mediante su participación en los programas públicos que se establezcan de promoción de la salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación. Asimismo podrá participar, en las condiciones que se establezcan, en programas de asistencia sociosanitaria.*
- *Proporcionar a las personas que accedan a sus servicios las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de carácter instrumental o complementario, promoviendo especialmente la mejora continua de los niveles de información, la personalización en la atención y la calidad de la misma.*

- *Promover la docencia en ciencias de la salud, así como las actividades de investigación, estudio y divulgación relacionadas con las mismas, de acuerdo con las líneas estratégicas y programas que establezca el Departamento de Sanidad y con la colaboración que se establezca con Universidades y demás instituciones competentes en la materia.*
- *Promover la formación y actualización de los conocimientos especializados que requiere su personal sanitario y no sanitario, tanto en el campo específico de la salud como en los de la gestión y administración sanitarias.*
- *Promocionar el desarrollo de sus recursos sanitarios a través de acciones y programas propios o en colaboración con otras instituciones, y cualquier otro fin relacionado con su objeto que se acuerde por el Consejo de Administración del Ente Público.*

5. b) Acciones y programas propios o en colaboración con otras instituciones

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

[...]

- e) *Promocionar el desarrollo de sus recursos sanitarios a través de acciones y programas propios o en colaboración con otras instituciones, y cualquier otro fin relacionado con su objeto que se acuerde por el Consejo de Administración del Ente Público.*

6. a) Instrumental o complementario

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

[...]

- b) *Proporcionar a las personas que accedan a sus servicios las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de carácter instrumental o complementario, promoviendo especialmente la mejora continua de los niveles de información, la personalización en la atención y la calidad de la misma.*

[...]

7. a) Su personal sanitario y no sanitario

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

[...]

- d) *Promover la formación y actualización de los conocimientos especializados que requiere su personal sanitario y no sanitario, tanto en el campo específico de la salud como en los de la gestión y administración sanitarias.*

[...]

8. c) A su Presidente y al Consejo de Administración

De conformidad con el artículo 22.1 de la Ley de Ordenación sanitaria de Euskadi, la organización rectora del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud comprende a su Presidente y al Consejo de Administración.

9. d) Ejecutar la provisión del servicio público sanitario

En desarrollo de su objeto, el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud perseguirá a través de todas sus organizaciones los fines de interés general que a continuación se enumeran:

- a) Ejecutar la provisión del servicio público sanitario en la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante las prestaciones de asistencia primaria y especializada que sean objeto de aseguramiento y contratación pública, así como mediante su participación en los programas públicos que se establezcan de promoción de la salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación. Asimismo podrá participar, en las condiciones que se establezcan, en programas de asistencia sociosanitaria.*

10. b) Su Comité de Dirección

De conformidad con el art. 22.1 de la Ley de Ordenación sanitaria de Euskadi, la organización rectora del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud comprende a su Presidente y al Consejo de Administración.

